

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SE MODIFIQUEN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO METROPOLITANO PARA AMPLIAR SU CAMPO DE ACCIÓN, Y ESTABLECER A PARTIR DE LOS CONSEJOS METROPOLITANOS EN CADA ESTADO MEDIDAS PARA LA ACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA COMERCIAL Y DE SERVICIOS; COMO ESTRATEGIA DE CADA ÁREA METROPOLITANA PARA REACTIVAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y LA ECONOMÍA REGIONAL EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA; A CARGO DEL DIPUTADO ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se **exhorta** a las autoridades del Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se modifiquen los Lineamientos del Fondo Metropolitano para ampliar su campo de acción, y establecer a partir de los Consejos Metropolitanos en cada Estado medidas para la activación económica de la industria comercial y de servicios, como estrategia en cada área metropolitana para reactivar la contratación de personal y la economía regional en cada Entidad Federativa al tenor de las siguientes:



Consideraciones

La crisis sanitaria ha generado ya estragos en la economía de México y es urgente planear y llevar a cabo las medidas adecuadas que permitan reactivar la economía y detener el agravamiento de las condiciones socioeconómicas de todo el país.

Hoy que el epicentro de la pandemia se encuentra en Latinoamérica, es remarcable que en toda la región la disminución del PIB puede llegar a ser de 5.3%, siendo la mayor contracción registrada en la historia.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informó que el Producto Interno Bruto cayó 2.4% anual en el primer trimestre de este año, su mayor disminución en 11 años y según la institución financiera Credit Suisse, este año la economía de México se contraerá 9.6%, la mayor caída desde 1932.

La disminución en la actividad económica ya ha generado una pérdida cercana al millón de empleos y, siendo que en México el sector informal representa el 56% de los empleos, es difícil saber la magnitud real de la pérdida total de ingresos por las familias mexicanas. Los pronósticos de la pérdida de empleos para este año, de acuerdo con organizaciones empresariales y la empresa de reclutamiento Manpower Group van de 1.2 a 2 millones de empleos.

Estos efectos económicos además se han convertido en malas noticias para la operación de los gobiernos, pues ya ha ocasionado una disminución en la tasa de recaudación que se convertirá en crítica pues al haber también disminución en las ganancias de las empresas, el próximo año sin duda se verán reducidos sus ingresos dramáticamente.



Dr. Ernesto Alfonso Robledo Leal

Diputado Federal LXIV Legislatura

¿Qué hacer? Tenemos que asumir que no podemos mantener la economía por más tiempo, y menos aún que no haya siquiera una certidumbre en el tiempo que esta cuarentena debe mantenerse antes de que la economía nacional colapse de una manera estrepitosa.

En este contexto, el gobierno federal debe reconocer que no hay manera de reactivar la economía sin ampliar el espacio fiscal, facilitar acceso a apoyos flexibles, abrir líneas de crédito con bajos intereses, generar con el Banco de México y la banca nacional estrategias de alivios para servicios de la deuda y llevar a cabo condonaciones eventuales inclusive. Esto no solo para apoyos individuales entre los más necesitados, sino generar la sinergia de apoyar a las empresas para que estas puedan a su vez volver a emplear a todo su personal nuevamente y generar con su actividad la cadena de valor y productividad entre las distintas ramas de la industria nacional.

Existe una imperiosa necesidad de detener algunos proyectos de gran magnitud y reorientar el monto millonario para su inversión en favor de la reactivación. Que ciertos fondos modifiquen a su vez sus lineamientos y puedan también ser aprovechados de manera más eficaz para la reactivación económica en todos los niveles.

Así también, debemos reconocer dónde es necesario tener el mayor impacto posible y ahí llevar a cabo de manera integral, coordinada y responsable con los cuidados pertinentes para evitar contagios en las regiones de mayor dinamismo económico. Para ellos debemos observar no a los Estados de la República, sino a las regiones económicas más dinámicas del país: las zonas metropolitanas.



Existen en México 74 zonas metropolitanas. En ellas vive más del 60% de la población total del país y se genera el 70% del Producto Interno Bruto, de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

El artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 establece la existencia de un Fondo Metropolitano, cuyos recursos los recursos se destinarán a las zonas metropolitanas definidas por el grupo interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y el Consejo Nacional de Población;

Los recursos del Fondo Metropolitano se destinan a programas y proyectos de infraestructura; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas;



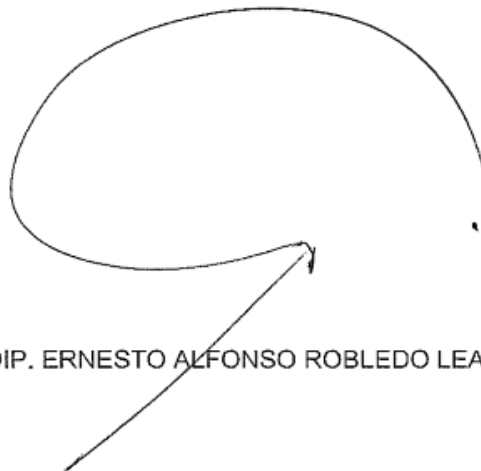
Según su publicación en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos del Fondo Metropolitano tienen como fin otorgar recursos a programas y proyectos de infraestructura; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad.

Lo anterior abre una seria posibilidad de ampliar el alcance y los modos en que se aprovechan estos recursos en las áreas metropolitanas, pues al mencionar “impulsar la competitividad”, bien podríamos extender las modalidades de inversión que este fondo establece, como es solo la inversión en infraestructura. Sino que tomando en cuenta la magnitud de la crisis económica provocada por la crisis sanitaria, la SHCP podría modificar los lineamientos del Fondo Metropolitano para que los recursos puedan ser susceptibles de ser ampliados a la inversión en apoyo a la industria comercial y de servicios, que igualmente, ha sufrido pérdidas millonarias, es generadora de empleo y también debe ser tomada en cuenta como factor de reactivación económica. En este caso, debemos entonces tener en los recursos del Fondo Metropolitano, la posibilidad de los Estados y sus respectivas áreas metropolitanas de generar nuevos proyectos a los ya autorizados que contemplen estrategias de reactivación de la economía regional de manera integral, coordinada y responsable con las medidas sanitarias necesarias para evitar la propagación del virus COVID-19, y así establecer más opciones de fondos destinados al rescate del empleo y la economía nacional;

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se modifiquen los Lineamientos del Fondo Metropolitano para ampliar su campo de acción, y establecer a partir de los Consejos Metropolitanos en cada Estado medidas para la activación económica de la industria comercial y de servicios, como estrategia en cada área metropolitana para reactivar la contratación de personal y la economía regional en cada Entidad Federativa

San Lázaro, a 09 de Junio de 2020.



DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.